

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO

INDEPENDENCIA, 10 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3225

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Estacionamiento Reservado de don Diego Patricio Olivares Espinoza; la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 4903, de 30 de Octubre de 2015; el Informe de fecha 25 de Julio de 2017 y el Ingreso N° 1315, ambos de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.290 y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a contar del 01 de Septiembre de 2017, a don Diego Patricio Olivares Espinoza, C. de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en Barnechea N° 442, comuna de Independencia, para hacer uso de un estacionamiento reservado con capacidad para un (1) vehículo tipo Food-Truck (largo 5 metros), ubicado en calle Presidente Aníbal Pinto frente al N° 1668, de esta Comuna, en horario de 12,00 a 24,00 horas.

2.- De acuerdo a la Ordenanza vigente, el interesado deberá pagar mensualmente los derechos correspondientes a un estacionamiento reservado en vías Locales y de Servicios (Título IV, artículo 8, Zona 1, Comercio, de la O.D.M. del 2015), equivalente a 0,7 UTM mensual por vehículo.

3.- Este Decreto no es válido para tramitar permisos de funcionamiento, patentes comerciales o cualquier otra actividad que requiera estacionamiento interior y privado.

4.- Dejase establecido que la presente autorización tiene carácter de provisorio, pudiendo la Municipalidad ponerle término cuando lo estime conveniente.

5.- El interesado deberá, a su costa, instalar la señalización reglamentaria vigente, y demarcación si así procede, debiendo certificarse por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, la que una vez instalada pasara a ser un Bien Nacional Publico, administrado y mantenido por la Municipalidad.

6.- Otórguese copia del presente Decreto a don Diego Patricio Olivares Espinoza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda y hecho **ARCHIVESE**.


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


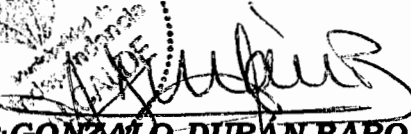
GMM/RVF/FGC/mrv.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Finanzas - Tesorería - Impuestos y Derechos - Estudios de Tránsito - Inspección General - Oficina de Partes
Novena Comisaria de Carabineros

DIEGO OLIVARES ESPINOZA BARNECHEA N° 442 INDEPENDENCIA

diego_olivares@hotmmail.com



GONZALO DURAN BARONTI
A L C A L D E